



Para el pacho de officio quatro mrs

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

dentro de quince dias Los Verinos y las Relaciones
 En Lo demas que se manda practicar en esta Real Audiencia
 Carta Oñ y Visto todo por esta Villa de un Hues
 do y conformidad de la Real Cedula y Reglamente de
 mandado en la Carta Oñ y Reglamente de los
 quinquenta de dicho Reglamente en sus puntos publicos y a
 Costambros y supiendo uno de los Señores del Ordo
 acostumbrado para que conde su contenido a todo
 Los Verinos y Cumplian con lo que en el Reglamente
 para el efecto de lo que se manda por los Reglamentos
 de los Estados eclesiasticos de que se leca de Política a
 Joseph Loran Cana de la Paus y de Estado de un
 para que de los individuos que enjone el de
 ro que el dia cinco del mes para que estando
 juntos de las appaues de la Oñ y Reglamente
 que Cumplian con lo que se manda en ella han en su
 las Causas de las personas al H. M. de los
 en Com. e Administradores y Recaudadores de
 demas Firmas para que con el que se manda
 las Relaciones que se manda y para practicar todas
 las diligencias convenientes para que se cumpla

